|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #110 - #120** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2008**  **08-04-110**.- APROBAR el ACTA de la SESIÓN realizada por el Consejo Politécnico el día 1 de ABRIL de 2008.   **08-04-111**.- APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la COMISIÓN ACADÉMICA en SESIÓN del 10 de ABRIL de 2008.  **08-04-112**.- CONOCER el INFORME del RECTOR sobre las ACTIVIDADES cumplidas en las últimas semanas, y que están referidas a:  a. Su asistencia a la reunión anual del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Miami, Flo., a la cual por primera vez se invitó a la ESPOL. La intención de concurrir a esta reunión era hacer contactos para tener una opción adicional al tema del Parque del Conocimiento, y su presencia resultó oportuna porque, a pesar de la amistad y acceso al Ministerio de Finanzas, reunirse con el Ministro es una empresa difícil, pero en la reunión del BID no hubo problema y en esta cita el Ministro de Finanzas dialogó a menudo con el Rector de ESPOL. En la oficina asignada a la delegación del Ecuador también se encontraba la persona indicada para que conozca sobre el proyecto del Parque del Conocimiento, y es el Sr. Santillán, representante del Ecuador ante el BID.  Coincidentemente, el Sr. Santillán le expresó que era su interés conversar con el Rector de la ESPOL, ya que el Gobierno de Suecia tiene interés en canalizar recursos no reembolsables para instalar un Centro de Energías Alternativas, y había considerado que la Institución adecuada para realizar este proyecto es la ESPOL.  Otro tema importante que pudo tratar con el Ministro de Finanzas fue la firma del convenio de 3.5 millones de dólares para la construcción del edificio del CTI, que debe firmarse hoy. Esto permite, no solamente financiar la construcción del edificio sino que, además, a pedido del Ministerio de Finanzas la ESPOL será depositaria de la Cuenta Única del Tesoro y al efecto, en los laboratorios del nuevo edificio del CTI se instalará un data center.  Entre las instituciones que también requieren de ese servicio se encuentra el IESS, y para ello la ESPOL instalará un data center de respaldo de las cuentas del IESS; la tercera institución que interesa integrar sería la CAE y así, prácticamente, se tendría un centro de proceso de datos con la información más importante del país.   b. Informa que ayer se firmó el Convenio con el IESS y en su intervención el Ing. Héctor Egüez, Director del IESS, fue muy claro en señalar que este Convenio era para analizar oportunidades de inversión conjuntas del IESS y la ESPOL, entre ellos el anteproyecto de Las Peñas. Informó que en días pasados, en reunión en la Presidencia de la República, los sectores de Gobierno presentaron proyectos de inversión, y el IESS hizo su presentación incluyendo el proyecto de Las Peñas, de manera que el IESS tiene prisa en concretarlo por lo que en los próximos días se determinará cual sería la modalidad, porque existen algunas formas de participar.  c. Informa acerca del Seminario Taller sobre el tema del Mandato Nº 2 al que asistieron el Asesor Jurídico, la Jefa de Personal y la Ing. Teresa Meza, donde el expositor fue el Dr. Andrés Páez Benalcázar, quien conoce mucho  Resoluciones C.P. 15 abril/08 2.  del tema laboral y además es un político que ha impulsado el Mandato del monto límite de los sueldos. En el informe presentado por el Dr. Terán, se señalan las preguntas que formulara al Dr. Páez: a) en relación a que la ESPOL pague honorarios mayores a la Remuneración Mensual Máxima Unificada (RMMU) establecida en el Art. 1 del Mandato Nº 2; y b) si a los profesores de ESPOL que perciben la RMMU y otra remuneración en otra universidad se las debe sumar, y su total no podrá ser superior al límite fijado en el Art. 1 del Mandato Constituyente Nº 2.  Al respecto, el Rector indica que la LOSCA manda que no se puede pagar honorarios profesionales a una persona que labora en relación de dependencia para realizar labores inherentes a las que fue contratada. Lo que corresponde es, que las labores adicionales a la jornada normal sean canceladas como horas extras.  La segunda connotación a que se refiere la LOSCA es en el caso de requerir servicios adicionales en determinada labor, y al respecto indica, que en primer término se debe determinar si existen personas disponibles para la actividad y, en caso de no ser así, es posible contratar por honorarios profesionales a alguien que la efectúe. La característica básica de los contratos por honorarios profesionales es que tienen un plazo fijo y un objeto específico. Con relación al veto de que gane más de cinco mil dólares quien trabaje en más de un sitio, señala que el Mandato es determinante, los valores de las remuneraciones son sumados y no puedan superar a la RMMU, y en caso de ser superior deberán reducirse.   **08-04-113**.- APROBAR la REFORMA del Art. 7 y la inclusión del Art. 11 en el REGLAMENTO de SUELDOS, ACTIVIDADES, BENEFICIOS y DESCUENTOS ECONÓMICOS de los PROFESORES de las UNIDADES ACADÉMICAS y el PERSONAL DIRECTIVO de la ESPOL (2410), los que tendrán el siguiente texto:  **Art. 7.-** Los profesores que desarrollen labores administrativas por decisión del Consejo Politécnico o por disposición del Rector, además de las programadas en la planificación académica, recibirán un pago por honorarios profesionales establecido por el Rector.  **Art. 11.-** Las unidades académicas que oferten programas de postgrado autofinanciados, podrán celebrar convenios de administración de los recursos financieros con el CTT-ESPOL. En este caso, las actividades que desarrollen los profesores titulares de la ESPOL en estos programas, serán pagadas mediante honorarios profesionales a través del CTT-ESPOL.  **08-04-114**.- REFORMAR el Art. 15, literal c), del REGLAMENTO de BECAS de AÑO SABATICO del PERSONAL DOCENTE y de INVESTIGACIÓN de la ESPOL (2301), cuyo texto dirá:  **Art. 15.-**  **c)** Ayuda mensual de mil doscientos dólares (US $ 1,200.00). En el caso de que la pasantía se realice en Europa y que el becario tenga que utilizar el euro o libra esterlina, se le asignará una ayuda de mil ochocientos dólares (US $ 1,800.00).   AGREGAR una DISPOSICIÓN TRANSITORIA que dirá: Resoluciones C.P. 15 abril/08 3.  “Los becarios que se encuentran haciendo uso del Año Sabático en Europa podrán beneficiarse de la última reforma realizada en el Art. 15, literal c), a partir del mes de mayo de 2008”.   **08-04-115**.- APROBAR la REFORMA del inciso primero 1 del Art. 6 del REGLAMENTO de ENAJENACIÓN de ACTIVOS IMPRODUCTIVOS de la ESPOL por CUANTÍAS INFERIORES a US $ 5,000 (4121), cuyo texto dirá:  “**Art. 6.- Comité Especial**.- La tramitación del concurso corresponderá a un Comité Especial que estará integrado por el delegado designado por el Rector, quien lo presidirá; el Vicepresidente Administrativo; y el Controlador de Activos Fijos. Actuará como Secretario el Asesor Jurídico o su delegado”.   **08-04-116**.- APROBAR en SEGUNDA DISCUSIÓN el contenido del documento “PROPUESTAS PARA REESTRUCTURAR EL SISTEMA UNIVERSITARIO”.  **08-04-117**.- En conocimiento del oficio T.E. # 022-2008, enviado por los miembros principales del Tribunal Electoral de la ESPOL, por el cual ponen a disposición del Consejo Politécnico las funciones para las cuales fueron designados el 20 de abril de 2006, por haberse cumplido el período de dos años para el que fueran designados, el Consejo Politécnico RESUELVE, por unanimidad, REELEGIR a los señores Ing. NÉSTOR ALEJANDRO OCHOA, Ing. ALEJANDRO CHANABÁ RUIZ e Ing. ANDRÉS RIGAÍL CEDEÑO, como delegados PRINCIPALES ante el Tribunal. Como delegados ALTERNOS se DESIGNA a los señores Ing. MARCO TULIO MEJÍA CORONEL, Ing. GÓMER RUBIO ROLDÁN e Ing. FRANCISCO PACHECO BEDOYA. De la misma manera, se DESIGNA a la MBA. JESÚS PLAZA ROSADO, como delegada PRINCIPAL y al Sr. GUSTAVO VACA MÉNDEZ, como delegado ALTERNO, en representación de los Empleados y Trabajadores.   **08-04-118**.- AUTORIZAR al RECTOR de la INSTITUCIÓN, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, para que SUSCRIBA la CARTA de INTENCIÓN a FIRMARSE entre la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) y la Compañía Shona Energy Company (SHONA), para la identificación de manera conjunta de proyectos hidrocarburíferos que puedan ser desarrollados por las partes y, en tal evento, las partes establecerán los términos y condiciones relacionados a cada proyecto.  **08-04-119**.- CONOCER y APROBAR el INFORME del M. Sc. EDUARDO MONTERO CARPIO, sobre su PARTICIPACIÓN en el V Congreso Internacional “Didáctica de las Ciencias”, realizado en La Habana, Cuba, del 17 al 21 de MARZO de 2008.  **08-04-120**.- CONOCER y APROBAR el INFORME del Ing. BOLÍVAR FLORES NICOLALDE, sobre su PARTICIPACIÓN en el V Congreso Internacional “Didáctica de las Ciencias”, realizado en La Habana, Cuba, del 17 al 21 de MARZO de 2008. | | |  |